



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 03 FEB 2023

Nº. 014

Expediente Nº 14.506/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.506/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 635-D-2022, por cuyo Artículo 1º se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos docentes, para desempeñarse durante el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de la Facultad de Ingeniería 2022-2023 en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del mismo acto administrativo establece que el docente meritado en primer lugar integrará el Equipo Reducido del CIU, su Dedicación será Simple y el período de su designación iniciará desde la toma de posesión de funciones y culminará el 31 de agosto de 2023; mientras que aquel meritado en segundo lugar integrará el Equipo Ampliado del CIU, su Dedicación será Semiexclusiva, y su designación comprenderá el período entre el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo del mismo año.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el financiamiento de los cargos mencionados se encuentra contemplada en el Anexo I de la Resolución CS Nº 444/2022, aprobatoria del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Resolución FI Nº 658-D-2022 se acepta la renuncia de la Ing. María Yolanda SEGOVIA como miembro titular de la Comisión Asesora a entender en el Llamado.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes a los cargos, habiéndose presentado, posteriormente, sólo dos (2) de ellos a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

№ . 0147

Expediente Nº 14.506/2022

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación de la Ing. María Yolanda SEGOVIA y del Ing. Héctor Darío PISTÁN en los respectivos cargos objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron fehacientemente ambos postulantes.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que, por Nota Nº 2923/22, el Ing. PISTÁN presenta su renuncia a la toma de posesión del cargo correspondiente, por haber resultado ganador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo de Auxiliar de Coordinación del CIU 2022-2023.

Que el Ing. Federico Fabián QUISPE, Coordinador General del CIU, solicita la designación de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA en reemplazo del Ing. PISTÁN, fundamentando su pedido en el hecho de que no existen más postulantes en el Orden de Mérito y en la imposibilidad de realizar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados, dado el inminente inicio del Momento II del CIU.

Que la Ing. BRIONES NIEVA expresa su conformidad para la asunción del cargo en cuestión, declarando conocer el régimen de incompatibilidad y comprometiéndose a solicitar licencia en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química durante el período de designación, contando esto último con el Visto Bueno de la Responsable de Cátedra, Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS.

Que, siendo ello así, se encuentran verificadas las condiciones contempladas en los incisos a. y b. del Artículo 1º de la Resolución FI Nº 74-CD-2022, y cumplidos los requisitos indicados por el Artículo 2º del mismo acto administrativo.

Que el Artículo 4º de la Resolución FI Nº 74-CD-2022 encomienda al Sr. Decano "la designación -ad referéndum del Consejo Directivo- de docentes interinos y/o suplentes [...]".

Nº. 014

Expediente Nº 14.506/2022

Que la designación del cargo para integrar el Equipo Reducido del CIU se tramita por Expediente Nº 14.503/2022.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA (D.N.I. Nº 36.803.080) en un (1) cargo de Instructor Docente, integrando el Equipo Ampliado que actuará durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023 en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS Nº 444/2022 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la docente designada la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de*

Expediente N° 14.506/2022

grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que –por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución FI N° 634-CD-2018- y “de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS N° 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”.

ARTÍCULO 5º.- Informar a la docente designada que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, durante el lapso que dure la designación dispuestas por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 014 -D- 2023


Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO ULLER ARAMAYO
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CABADO
DEBANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa